



La educación inclusiva, el nuevo paradigma educativo en la UANL

LETICIA GARZA MORENO*



La educación inclusiva es un proceso de formación fundamentado en la idea de que en el ser humano existen singularidades en la forma de aprender que promueven la utilización de los recursos necesarios para cada individualidad y considera que cada persona tiene una historia de vida marcada por factores de naturaleza orgánica, social o cultural; e implica, al mismo tiempo, que todos en una determinada comunidad aprendamos juntos, independientemente de nuestras condiciones personales, sociales o culturales, incluidos quienes presentan una discapacidad.

De esta manera, la educación inclusiva se nos presenta como un nuevo paradigma fundamentado en las directrices que recogen las diferentes legislaciones, encuentros y congresos internacionales que, sobre temas educativos y de derechos humanos, se han celebrado desde 1948. Y responde a un debate internacional iniciado en la Conferencia Mundial celebrada

en 1990 en Jomtien, Tailandia, bajo el planteamiento de “Educación para todos” (EPT), y que tiene en la Declaración de Salamanca de 1994¹ su punto de partida definitivo, al reconocerse que la escuela ordinaria debe y puede proporcionar un buen nivel educativo para a todos los alumnos, independientemente de sus diferentes aptitudes.

La educación inclusiva (EI) trabaja en pro de la consecución de dos objetivos fundamentales: la defensa de la equidad y la calidad educativa para todos los alumnos, sin excepciones, la lucha contra la exclusión y la segregación en los procesos de enseñanza.

Tomasëvski (2001)² explica que, con base en los derechos humanos, la educación no sólo es un derecho social, sino una obligación de los gobiernos, por

*Universidad Autónoma de Nuevo León. Capilla Alfonsina.
Contacto:leticia.garzam@uanl.mx



lo que el derecho a educarse sólo se entendería a partir de la obligación que tienen los mismos para garantizarlo.

Bracho y *et al.*,² con base en Tomasëvski, describen, como mínimo, cuatro características que debería tener este derecho: “que la educación debe estar disponible; así como ser accesible, aceptable y adaptable para todos”; refiriéndose, al mismo tiempo, a tres formas de entender el derecho social de educación: “derecho a, derecho en y derecho a través de la educación”.

Para conseguir estos objetivos es necesario un cambio radical a dos niveles paralelos y complementarios: el primer nivel tendría que darse en la mentalidad de la gente: las familias, las organizaciones de personas con discapacidad, además de las autoridades, directores de escuela, personal y sindicatos, etc.³ El otro cambio radical se daría al percibir la educación a través de un prisma inclusivo que suponga pasar de considerar al niño como un problema, a reconocer que el problema, en todo caso, se manifiesta en el sistema educativo para de esta forma lograr, entre otros factores, una reconfiguración de las escuelas que garantice que todos

los educandos, sin excepción, puedan aprender eficazmente.⁴

De lo anterior, afirmamos que el nuevo paradigma educativo de la educación inclusiva es un proceso de cambio que promueve igualdad, equidad y justicia social en el derecho de todos a una educación con calidad.

La educación inclusiva percibe la educación como primordial para el desarrollo, tanto del individuo como de la sociedad. En el informe de la Unesco, *La educación encierra un tesoro*, se afirma que la educación es más que adquirir una serie de habilidades básicas. Por ende, ésta es crucial para el desarrollo social y personal, también es concebida como imprescindible en el intento de los seres humanos “de lograr los ideales de la paz, la libertad y la justicia” y “uno de los principales medios disponibles para fomentar una forma más profunda y armoniosa del desarrollo humano, y de ese modo, reducir la pobreza, la exclusión, la ignorancia y la guerra”.⁵

La Unesco,⁶ en su informe *Orientaciones para la inclusión*, menciona que la educación inclusiva se con-

cibe como un proceso que permite abordar y responder a toda la diversidad educativa, al reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. Asimismo, el objetivo de la inclusión es dar respuesta apropiada a todos los estudiantes, tanto en entornos formales como en los no formales de la educación.

El documento resalta que la educación inclusiva simboliza

un camino que examina cómo convertir los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a toda la diversidad educativa. Siendo el propósito de ésta permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad, y no la perciban como un problema, sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer el entorno de aprendizaje.

Ya desde 2003, Ainscow⁷ había identificado cuatro elementos recurrentes en todas las definiciones de educación inclusiva:

- La inclusión es un proceso. Es decir, no se trata simplemente de una cuestión de fijación y logro de determinados objetivos y asunto terminado. En la práctica, la labor nunca finaliza. La inclusión debe considerarse como una búsqueda interminable de formas más adecuadas de responder a la diversidad.
- La inclusión se centra en la identificación y eliminación de barreras. Supone la recopilación y evaluación de la información de fuentes muy diversas, con el objeto de planificar mejoras en las políticas y las prácticas inclusivas.
- La inclusión es asistencia, participación y rendimiento de todos los alumnos. Se refiere al lugar donde los alumnos aprenden, a la calidad de las experiencias de los alumnos cuando se encuentran en la escuela y a los resultados escolares de los alumnos a lo largo del programa escolar.
- La inclusión pone una atención especial en aquellos grupos de alumnos en peligro de ser marginados, excluidos o con riesgo de no al-



canzar un rendimiento óptimo.

Tedesco *et al.*,⁸ con respecto al Informe Delors,⁵ mencionan que uno de los pilares básicos de la educación del siglo XXI es “aprender a vivir juntos”. Y continúan: “para que un sistema se considere eficazmente inclusivo se requieren cambios profundos en las mentalidades, las políticas

y las prácticas”. Afirman que “los sistemas inclusivos tienen su mirada en el aprender, pues es una de sus características centrales, la cual exige ser vinculada con tres elementos:

- La calidad de los conocimientos transmitidos por los docentes a sus estudiantes en la diversidad de áreas de aprendizaje y disciplinas asociadas.
- La multiplicidad de oportunidades de aprender donde se pueda aplicar competentemente los conocimientos.
- Y el énfasis en valores y actitudes que muestren el aprecio por la libertad, la solidaridad, la paz y la justicia, entre otros valores fundamentales”.

Los autores concluyen que la educación inclusiva puede percibirse como un principio transversal a la organización y funcionamiento de los sistemas educativos, que este enfoque busca incluir, a través de una atención diferencial y personalizada que toma en cuenta las diversidades de los estudiantes. Para lograr esto se necesitan marcos universales que establezcan de forma clara la visión, objetivos y resultados comunes para la diversidad de poblaciones y grupos.

Esto indica que el mundo cambia, la sociedad exige centros educativos que ayuden a construir el cambio social trabajando en conjunto; y busca la colaboración entre grupos, personas, comunidades e individuos para lograr una verdadera transformación de la cultura que apoye a la mejora del tejido social y que trabaje en pro del colectivo y no de las individualidades.

México ha tomado decisiones importantes en este rubro; para que este cambio pueda llevarse a cabo, las nuevas reformas educativas buscan garantizar el dere-

cho a la educación de calidad para todos los mexicanos. Entre estas reformas se encuentra el Acuerdo 711,⁹ por el que se emiten las reglas de operación del Programa de Inclusión y la Equidad Educativa, que entró en vigor el 1 de enero de 2014 y que incluye, ahora, el nivel medio superior y superior.

Con base en este nuevo compromiso, la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (Anuies) se sustenta para transitar hacia una nueva generación de políticas de educación superior. Y para lograrlo presentó, en 2012, el documento: *Inclusión con responsabilidad social. Una nueva generación de políticas de educación superior*, en el que propone diez ejes que permitirán impulsar y dar soporte a un nuevo modelo de desarrollo nacional, basado en la inclusión con responsabilidad social:

- Un nuevo diseño institucional para la gestión y coordinación de la educación superior.
- Un nuevo sentido de cobertura de la educación superior.
- La vinculación, atributo fundamental de las funciones sustantivas.
- Renovación de la evaluación para mejorar la calidad académica.
- Fortalecimiento de la carrera académica.
- Innovación: creación de polos regionales de investigación.

- Plena movilidad en el sistema de educación superior.
- Un nuevo enfoque de internacionalización.
- Financiamiento con visión de Estado.
- Reforzamiento de la seguridad en los CAMPI e instalaciones de las instituciones de educación superior.¹⁰

En este sentido, la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), actualmente se posiciona en términos de educación inclusiva, ya que la Visión 2020 UANL¹¹ se sustenta en esta nueva generación de políticas inclusivas. Esta propuesta de proyecto académico obliga a todas las instancias académicas de la UANL a adecuar sus objetivos y a mostrar una sinergia con el mismo.

De esta forma, la UANL pretende inculcar valores inclusivos entre sus estudiantes, como equidad, solidaridad, justicia y respeto a la vida y a los demás. Asimismo, busca privilegiar la equidad, la atención de grupos vulnerables, el enfoque de género, el acceso de la democratización del conocimiento y de la cultura, el respeto a los derechos humanos y la no discriminación. Pretende consolidar un espacio público de aprendizaje y ejercicio ciudadano, caracterizado por la promoción permanente de la utilidad social del conocimiento y la cultura y la democratización del acceso a los mismos, particularmente entre los grupos vulnerables.



Esto no ha quedado sólo en el papel, en estos últimos dos años se han llevado acciones importantes para el cumplimiento de estas metas. Acciones encaminadas al fomento de valores de responsabilidad social en los estudiantes, maestros y personal administrativo. Asimismo, en el aspecto académico se han efectuado coloquios, seminarios y congresos, que reflejan de alguna manera la tendencia del cambio institucional al nuevo paradigma inclusivo.

Para lograrlo, la UANL tendrá que superar muchos retos, por ejemplo, en el ámbito académico, los programas curriculares del nivel medio superior y superior habrán de modificarse para convertirse en inclusivos; esto se lograría si se crea un *currículo* de diseño universal.

Otro aspecto en el que se tendrían que generar cambios es la formación de los profesores, ya que éstos tendrán que desarrollar medios de enseñanza que respondan a las diferencias individuales y, por tanto, beneficien a todos. Ellos son los principales protagonistas para la culminación de las metas planteadas, pues los académicos son responsables, a fin de cuentas, de que los conocimientos se transmitan a sus alumnos, sobre todo si aceptan la diversidad y hacen los ajustes necesarios en sus procesos de enseñanza para que todos, y no sólo unos cuantos, logren sus objetivos de aprendizaje.

Un reto más habrá de enfrentar la UANL: la accesibilidad en la infraestructura de sus edificios, aulas, bibliotecas, laboratorios, etc. Asimismo, en la accesibilidad de la información, a través de páginas webs asequibles.

Concluimos: la educación inclusiva significa reducir o eliminar las barreras que dificulten el aprendizaje. Esto forma parte de una meta más amplia en busca de una sociedad más justa para todos: la educación es un derecho, y una educación de calidad e inclusiva es una prioridad de justicia social.

Referencias

1. UNESCO (1994). Informe final conferencia mundial sobre necesidades educativas especiales: acceso y calidad. Marco de acción y declaración de Salamanca. París: UNESCO/

MEC. Disponible en: http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF

2. Bracho, T., & Hernández, J. (2009). *Equidad educativa: avances en la definición de su concepto*. Ponencia presentada en el X Congreso Nacional de Investigación Educativa. Veracruz (Vol. 21). Disponible en: http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v10/pdf/area_tematica_10/ponencias/1852-F.pdf
3. European Disability Forum (EDF) (2009): Educación inclusiva. De las palabras a los hechos. Bruselas. Disponible en: http://www.feaps.org/SPIP/IMG/pdf/EDF_Declaracion_Educ_Inclusiva.pdf
4. UNESCO (2009): Directrices sobre políticas de inclusión en la educación. París. UNESCO Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001778/177849s.pdf>
5. Delors, J. (1996). Informe de la Unesco de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI. "La educación encierra un tesoro". Ediciones Unesco. Disponible en: http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF
6. UNESCO (2000). Foro Mundial sobre la Educación. Marco de Acción de Dakar: Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes. París, UNESCO. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121147s.pdf>
7. Ainscow, M. (2003): Desarrollo de sistemas educativos inclusivos. En: Las respuestas a las necesidades educativas especiales en una escuela vasca inclusiva. Gobierno Vasco. Vitoria. Pp.19-36 Disponible en: http://www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net/r43-2459/es/contenidos/informacion/dia6/es_2027/adjuntos/escuela_inclusiva/Respuesta_necesidades_c.pdf
8. Amadio, M., Operti, R., & Tedesco, J. C. (2013). Por qué importa hoy el debate curricular. Disponible en: <http://dide.minedu.gob.pe/xmlui/bitstream/handle/123456789/1453/1/porqu%C3%A9%20importa%20hoy%20el%20debate%20curricular.pdf?sequence=1> [Consultado en 12 de diciembre del 2013]
9. SEP, Acuerdo número 711 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Inclusión y la Equidad Educativa, Diario Oficial de la Federación, 2014. Disponible en: http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5328358 [Consultado el Enero 11 del 2014]
10. ANUIES, 2012, Inclusión con responsabilidad social. Una nueva generación de políticas de educación superior. México. Disponible en: <http://www.centrosuranuies.org/wp-content/uploads/2012/09/Inclusion-con-responsabilidad-social-ANUIES.pdf>
11. Visión 2020 UANL, Ed. UANL, México, 2011. Disponible en: <http://www.uanl.mx/sites/default/files/documentos/universidad/folleto-vision2020uanl.pdf>